Ilustre Municipalidad
de
Lota

JEEP/JAUS/flm/jgv

LOTA, 08 de Marzo de 2018.-
DECRETO N° 637 (C)

Vistos:

a) La necesidad del servicio de contar con horas medicas para el Gabinete Psicotécnico.

b) Memorándum N° 92, de fecha 01/03/2018, Sr. Alcalde.

c) Resolución Exenta N° 221 de fecha 12/01/2018, de Secretario Regional ministerio de Salud

d) Solicitud de Permanencia Definitiva N° 86 de fecha 23/11/2017, de Profesional Departamento de Extranjería, Sra. Mary Carmen Linares Castillo.

e) Los dictámenes Nros. 25031, de 1995; 15266 de 1997, 53195 de 2003 y dictamen N° 38161, de 30/10/2017 de Contraloría General de la República.

f) El Contrato de trabajo firmado entre la I. Municipalidad de Lota y la Sra. Mary Carmen Linares Castillo, de fecha 08/03/2018.-

g) Resolución N° 16000 de 2008, Contraloría General de la República.

h) Art.3° Inc.3 Ley 18.883, Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipales.

i) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

j) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica

k) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la ley 18.695,Organica Constitucional de Municipio.

CONSIDERANDO

Que las horas fijadas en la planta municipal son insuficientes para atender la demanda de usuarios que requieren tramitar su Licencias Conducir, en Dirección de Tránsito de esta Corporación.

Término de contrato de la Doctora Sra. Carmen Cáceres González, desde el 28/02/2018.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruebase el contrato de trabajo firmado entre esta corporación Edilicia y la Doctora Sra. MARY CARMEN LINARES CASTILLO, , con fecha 08 de Marzo 2018, para desempeñarse como medico de Gabinete Psicotécnico, debiendo cumplir 11 horas semanales, en la Dirección de Tránsito y de Transporte Público de la I. Municipalidad de Lota, desde el 08 de Marzo 2018 al 08 de Mayo 2018, con una remuneración mensual imponible de $ 565.146.- (Quinientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos)

2.- Los Gastos que genere la aplicación del presente Decreto, será imputado a la cuenta presupuestaria 21-03-004, del presupuesto vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
- Dirección de Control
-Encargado de Remuneraciones.
-Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
-Departamento de Personal.
-Archivo.
-Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 109
Fecha: 19-03-2018